



APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA DE DISEÑO DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN PLAZA BORDE RÍO SAN FÉLIX, ALTO DEL CARMEN, SUCRITO ENTRE LA SEREMI MINVU ATACAMA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN", APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°492 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000113

COPIAPÓ, 06 MAR 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley N°19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. La Ley N°16.391, de 1965, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
4. El D.L. N°1.305 de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
5. El D.S. N°397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
6. La Resolución N°30 de 2015, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre rendición de cuentas;
7. El Decreto Supremo N°39 de (V. y U.) de 2015, que regula el Programa para Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
8. La Resolución Exenta N°114 (V. y U.), fecha 22 de enero de 2026 que delegó la facultad de celebrar, aprobar, modificar y poner término a los convenios de transferencia de recursos del Programa Recuperación de Barrios, Programa para Pequeñas Localidades y para planes maestros de ciudades justas, en las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
9. La Resolución Exenta N°2058 (V. y U.) de fecha 31 de diciembre de 2025, que dejó sin efecto procedimiento de rendición de cuentas sobre transferencias del subtítulo 24 y 33 instruido mediante Resolución Exenta N°2114 de fecha 19 de enero de 2023, y aprobó procedimiento de rendición de cuentas sobre transferencias corrientes y de capital de aplicación obligatoria en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (Nivel central y sus SEREMI), Serviu y PMS.
10. La Resolución Exenta N°433 de fecha 11 de noviembre de 2021, de la SEREMI MINVU Atacama, que seleccionó el sistema de localidades San Félix, El Churcal, Cerro Alegre y Los Canales, de la comuna de Alto del Carmen, para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades.
11. La Resolución Exenta N°487 de fecha 7 de diciembre de 2021, que aprobó convenio de cooperación para el Programa para Pequeñas localidades, suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama y la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen.
12. La Resolución Exenta N°16 de fecha 13 de enero de 2022, que aprobó el convenio de implementación primer año del Programa para Pequeñas Localidades desarrollado en el sistema de localidades compuesto por San Félix, El Churcal, Cerro Alegre y Los Canales, de la comuna de Alto del Carmen de la Región de Atacama.
13. La Resolución Exenta N°72 de fecha 16 de marzo de 2023, que aprobó convenio de Implementación segundo año del Programa para Pequeñas Localidades desarrollado en las Localidades San Félix, El Churcal, Cerro Alegre y Los Canales de la comuna de Alto de Carmen.
14. La Resolución Exenta N°492 de fecha 7 de diciembre de 2023, que aprobó el convenio y dispone transferencia de recursos para la contratación de una consultoría de diseño denominada "Construcción Plaza Borde Río San Félix, Alto del Carmen" del Programa para Pequeñas Localidades, suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama y la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen.
15. La Resolución Exenta N°510 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprobó la modificación del convenio de transferencia de recursos para la contratación de una consultoría de diseño denominada "Construcción Plaza Borde Río San Félix, Alto del Carmen" del Programa para Pequeñas Localidades, suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama y la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen.
16. La Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
17. Lo previsto en el Decreto Supremo N°23 de fecha 06 de mayo de 2022, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2021, de acuerdo con el llamado regular nacional reglamentado por el D.S. 39 (V. y U.), de 2015, a través de la Resolución Exenta N°433 del 11 de noviembre de 2021 fue seleccionado el sistema de localidades San Félix, El Churcal, Cerro Alegre y Los Canales, de la comuna de Alto del Carmen, para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades.



2. Que, con fecha 02 de diciembre de 2021, se suscribió un Convenio de Cooperación entre la SEREMI y la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, aprobado por Resolución Exenta N°487 de fecha 07 de diciembre de 2021, donde el Municipio se comprometió, en su calidad de socio estratégico a implementar el Programa para Pequeñas Localidades.
3. Que, con fecha 12 de enero de 2022, la SEREMI MINVU Atacama y la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, suscribieron un convenio denominado Convenio de Implementación para el primer año de Programa Pequeñas Localidades, aprobado por Resolución Exenta N°16 de fecha 13 de enero de 2022.
4. Que, con fecha 1 de marzo de 2023, se suscribió un Convenio de Implementación para el segundo año del Programa Pequeñas Localidades entre la SEREMI MINVU Atacama y la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, aprobado por Resolución Exenta N°72 de fecha 16 de marzo de 2023.
5. Que, con fecha 5 de diciembre de 2023, la SEREMI MINVU Atacama y la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, suscribieron un convenio denominado convenio de transferencia de recursos para la contratación de una consultoría de diseño denominada "Construcción Plaza Borde Río San Félix, Alto del Carmen" del Programa para Pequeñas Localidades", el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°492 de fecha 7 de diciembre de 2023.
6. Que, el objeto del citado convenio celebrado con la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen fue realizar la contratación de una consultoría para la elaboración del Proyecto de Diseño denominado "Construcción Plaza Borde Río San Félix, Alto del Carmen".
7. Que, mediante la Resolución Exenta N°492 de fecha 7 de diciembre de 2023, se aprobó la transferencia a la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, por la suma de \$70.035.539 (setenta millones treinta y cinco mil quinientos treinta y nueve pesos), para la contratación de una consultoría de diseño denominada "CONSTRUCCIÓN PLAZA BORDE RÍO SAN FÉLIX, ALTO DEL CARMEN" del Programa para Pequeñas Localidades.
8. Que, dentro del desarrollo del convenio suscrito, los funcionarios del Programa Pequeñas Localidades de la región de Atacama, fueron los encargados de supervigilar el desarrollo técnico del mismo, quienes emitieron el Informe Técnico N°1 de fecha 24 febrero de 2026, que contiene antecedentes para la Liquidación del convenio, el cual fue acompañado mediante el Memorándum N°26 de fecha 24 de febrero de 2026 de la jefa de Departamento de Desarrollo Urbano, Región de Atacama.
9. Que, dicho Informe Técnico señala, que, en el marco del programa para pequeñas localidades, se suscribió un convenio de implementación y transferencia de recursos, para el desarrollo de la consultoría de diseño correspondiente a la iniciativa "CONSTRUCCIÓN PLAZA BORDE RÍO SAN FÉLIX, ALTO DEL CARMEN". Para el desarrollo de la consultoría la SEREMI le transfirió a la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, la suma de \$70.035.539 (setenta millones treinta y cinco mil quinientos treinta y nueve pesos), con cargo a los recursos asignados e identificados bajo el Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 106, del presupuesto vigente del Programa de Recuperación de Barrios de la SEREMI MINVU Atacama para el año 2023.

Para el desarrollo de la consultoría y entrega de los productos, se consideraron 4 etapas:

- 1. Etapa 1. Ajuste Metodológico y estudios previos
- 2. Etapa 2. Anteproyecto, arquitectura y especialidades
- 3. Etapa 3. Proyecto y aprobaciones
- 4. Etapa 4. Entrega proyecto definitivo

A continuación, se presenta cuadro resumen con datos del convenio:

NOMBRE DE CONVENIO	: Construcción Plaza Borde Río San Félix, Alto del Carmen
ORGANISMO EJECUTOR	: Municipalidad de Alto del Carmen
FINANCIAMIENTO	: Programa Pequeñas localidades
FECHA CONVENIO DE TRANSFERENCIA	: 07 de diciembre de 2023
RES. EX. APRUEBA CONVENIO	: N°492 de fecha 07/12/23 y N°510 de fecha 19/12/23
MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	: \$70.035.539.-
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 210 + 281 días corridos
FECHA DE INICIO CONSULTORÍA	: 17-07-2024
FECHA DE TERMINO CONSULTORÍA	: 28-10-2025
FECHA DE TERMINO CONVENIO	: 07-12-2025

10. Que, de acuerdo con Informe Técnico del mes de febrero de 2026, actualmente, este convenio se encuentra vencido, según lo indicado por Resolución Exenta N°492 de fecha 7 de diciembre del 2023, que en su cláusula décimo cuarta, indica que la vigencia del convenio tuvo una vigencia de 24 meses, hasta el 07 de diciembre del 2025. De acuerdo con la transferencia descrita en el punto IV de este informe, se detallará a continuación sus rendiciones hasta la fecha de su vigencia:



Rendiciones Programa Pequeñas Localidades CONSTRUCCIÓN PLAZA BORDE RÍO SAN FÉLIX (ALTO DEL CARMEN)								FOLIO REBAJA SIGFE II	FECHA FOLIO REBAJA
Año	Mes	Ord. N°	Fecha	Monto presentado \$	Rebajado \$	Objetado \$	Observados		
2024	Enero			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-
	Febrero	373	09-05-2024	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-
	Marzo			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-
	Abril			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-
	Mayo	458	12-06-2024	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-
	Junio	554	12-07-2024	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-
	Julio	669	13-08-2024	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-
	Agosto	756	11-09-2024	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-
	Septiembre	852	18-10-2024	\$ 14.007.108	\$ 14.007.108	\$ 0	\$ 0	344	24-03-2025
	Octubre	INF SISREC	21-01-2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-
	Noviembre	INF SISREC	06-01-2025	\$ 21.010.662	\$ 21.010.662	\$ 0	\$ 0	352	25-03-2025
	Diciembre	INF SISREC	28-01-2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-
2025	Enero	INF SISREC	13/25	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-
	Febrero	INF SISREC	31-03-2025	\$ 28.014.216	\$ 28.014.216	\$ 0	\$ 0	555	29-04-2025
	Marzo	INF SISREC	22-04-2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-
	Abril	INF SISREC	22-05-2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-
	Mayo	INF SISREC	18-06-2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-
	Junio	INF SISREC	18-07-2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-
	Julio	INF SISREC	22-08-2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-
	Agosto	INF SISREC	23-09-2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-
	Septiembre	INF SISREC	27-10-2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-
	Octubre	INF SISREC	19-11-2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	-
	Noviembre	INF SISREC	17-12-2025	\$ 7.003.553	\$ 7.003.553	\$ 0	\$ 0	185	20-02-2026
	Diciembre							-	-
				\$ 70.035.539	\$ 70.035.539	\$ 0	\$ 0		

Resumen Convenio Programa Pequeñas Localidades Consultoría		
Montos	Total	Total transferido primer año de implementación
Presentado	\$ 70.035.539	\$ 70.035.539
Rebajado	\$ 70.035.539	Saldo por Rendir
Objetado	\$ 0	\$ 0

De acuerdo con la planilla anterior, con datos entregados por el Departamento de Administración y Finanzas de la SEREMI MINVU Atacama, el resumen financiero del convenio se ve reflejado en la siguiente tabla:

Resumen Financiero del Convenio	
Monto Total transferido	\$ 70.035.539
Monto Total rendido y aprobado	\$ 70.035.539
Monto Reintegrado	\$ 0.-

Tabla resumen confeccionada con datos de planilla de DAF SEREMI MINVU.

Que, por su parte, el Programa para Pequeñas Localidades, en su calidad de Contraparte Técnica encargada de la supervisión del componente urbano (Diseño y Obras), otorgó su conformidad a los respectivos estados de pago, previa verificación de que los antecedentes técnicos, administrativos y financieros presentados cumplieran, desde el punto de vista de su pertinencia técnica, con las exigencias establecidas al efecto, todo ello mediante la emisión de los correspondientes Anexos N° 3:

ETAPAS	PLAZOS	EXTENCIÓN DE PLAZO y/o SUSPENSIÓN DE PLAZO	FECHA DE INICIO ETAPA	FECHA INFORME DE APROBACIÓN	FECHA ESTADO DE PAGO	D.A. DE APROBACIÓN	MONTO
Etapa 1: Ajustes metodológico y Estudios Previos	35 días + 12 días	D. A. N° 1453 del 29/08/24 ampliación de 12 días corridos	17/07/24	10/09/24	10/09/24	D.A N°1740 del 23/10/24	\$14.007.108



Etapa 2: Anteproyecto Arquitectura y pavimentos	45 días		10/09/24	23/10/24	25/10/24	D.A. N° 1859 del 22/11/24	\$21.010.662
Etapa 3: Proyectos y Aprobaciones	95 días	D.A. N° 1858 del 22/11/24 Aprueba y rectifica error en plazos en las etapas de la consultoría.	25/10/24	13/02/25	14/02/25	D.A. N°470 del 12/03/25	\$28.014.216
Etapa 4: Proyecto Definitivo	35 días	D.A N° 480 del 12/03/2025 suspende contrato hasta aprobación SERVIU ATACAMA. D.A. N° 1135 del 11/07/2025 Aprueba anexo de contrato, plazo adicional y continuidad de la etapa 4. D.A. N° 1703 del 10/11/2025 extiende plazo a contar desde el 22/08/2025 hasta el 05/12/2025.	14/02/25	28/10/25	19/11/25	D.A N°176 del 23/01/26	\$7.003.553

Mediante Decreto Alcaldicio N°176 de fecha 23 de enero de 2026, la Municipalidad de Alto del Carmen, realizó la aprobación de la última etapa de la consultoría dando cierre al estudio, previa aprobación de la contraparte técnica.

11. Que, de acuerdo con la información del Informe Técnico respecto del Convenio, se concluye lo siguiente: Que, la Consultoría se encuentra debidamente ejecutada, dando íntegro cumplimiento a los requerimientos técnicos y financieros establecidos en el Convenio de Transferencia de Recursos denominado "Construcción Plaza Borde Río, San Félix, Alto del Carmen, Región de Atacama", suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama y la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, aprobado mediante Resolución Exenta N°492, de fecha 07 de diciembre de 2023, y modificado por Resolución Exenta N° 510, de fecha 19 de diciembre de 2023.
12. Que, la Contraparte Técnica del estudio, de la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, de la SEREMI MINVU Atacama y del SERVIU Atacama, han manifestado su conformidad respecto del cumplimiento de los plazos y de los requerimientos formulados a la Consultora ELTIT ARQUITECTOS LIMITADA, RUT 77.579.478-K.
13. Que, asimismo, la parte encargada del control financiero de la SEREMI MINVU Atacama ha validado las rendiciones de cuentas presentadas por la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, encontrándose éstas aprobadas conforme a los plazos y condiciones establecidos en el respectivo Convenio.
14. Que, en mérito de lo anterior, y los antecedentes financieros tenidos a la vista por el Programa para Pequeñas Localidades, corresponde dar inicio al proceso de liquidación del referido Convenio, el cual deberá efectuarse de acuerdo con el detalle consignado en la tabla de resumen financiero, debidamente validada por el Departamento de Administración y Finanzas de la SEREMI MINVU Atacama.
15. Que, de acuerdo con los antecedentes técnicos expuestos en el Informe Técnico de fecha 24 de febrero de 2026, se estima procedente liquidar el convenio de transferencia aprobado mediante Resolución Exenta N° 492, de fecha 7 de diciembre de 2023.



RESOLUCIÓN

- 1. APRUÉBASE LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS** suscrito con fecha 5 de diciembre de 2023, entre la SEREMI MINVU Atacama y la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, en el marco del Programa Pequeñas Localidades, denominado "**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA DE DISEÑO DENOMINADA CONSTRUCCIÓN PLAZA BORDE RÍO SAN FÉLIX, ALTO DEL CARMEN**", de la comuna de ALTO DEL CARMEN el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°492 de fecha 7 de diciembre de 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Resumen Financiero del Convenio	
Monto Total transferido	\$ 70.035.539
Monto Total rendido y aprobado	\$ 70.035.539
Monto Reintegrado	\$ 0.-

Tabla resumen confeccionada con datos de planilla de DAF SEREMI MINVU.

- 2. NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la Municipalidad de Alto del Carmen, mediante carta certificada a la dirección, calle Padre Alonso García S/N, comuna de Alto del Carmen, Región de Atacama.
- 3. TÉNGASE PRESENTE** que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 59 de la Ley N°19.880 que Establece la Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, Municipalidad de Alto del Carmen, tendrá un plazo de 5 días hábiles, para interponer recurso de reposición contra el presente acto administrativo, pudiendo además en el mismo acto interponer en subsidio recurso jerárquico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL


PAC/POM/NYA/FRG

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Alto del Carmen, - calle Padre Alonso García S/N, comuna de Alto del Carmen.
 - Departamento de Desarrollo Urbano SEREMI
 - Auditor Interno SEREMI
 - Sección Jurídica SEREMI
 - Sección de Adm. y Finanzas SEREMI
 - Oficina de Partes.
- SECCIÓN. JUR N°60/2026
Ley de Transparencia art. 7/g



